

DECRETO EXENTO N°

312 / 12

APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA N° 3974-37-SE12; "SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESENTACION GRUPO UQHARY PARA ACTUAR EL DÍA 28 DE ABRIL, EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI, EN EL CONTEXTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DEL 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 20 ABR 2012

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-37-SE12, Mercado Público.
- La cotización S/N° de la Representante de la Orquesta Internacional Eclipse-Bolivia, Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad N° 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica – Chile, para la presentación del Grupo UQHARY.
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

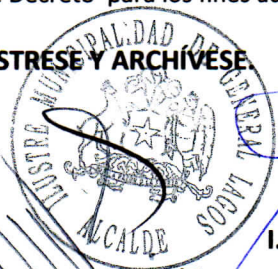
CONSIDERANDO

- Que los servicios de representación artística, son necesarios para el desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto, a ejecutarse entre los días 27, 28 y 29 de abril del 2012, en la localidad de Visviri.-
- Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-37-SE12. Portal Mercado Público, a nombre de la Representante del Grupo Folklórico Internacional Proyección-Bolivia, Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad N° 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica - Chile.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-37-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Representante del Grupo Folklórico UQHARY, Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad N° 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica – Chile, por un valor de \$ 444.445 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) impuestos Incluidos 10% Boleta Honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Proyecto " I versión del festival de la K'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos" financiado por el 2% de Cultura FNDR.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Sra. Vilma Gutierrez Chipana, Directora de Desarrollo Comunitario, en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los servicios a contratar.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS